



Consejería de  
Derechos de Los Pueblos Indígenas,  
Derechos Humanos y Paz ONIC

**Abril**  
2024

# MEMORIAS DE VIDA Y ARMONÍAS

1° Informe periódico 2024 de la Consejería de

Derechos de Los Pueblos Indígenas, Derechos Humanos y Paz ONIC

**Incidir**

**Liderar**

**Participar**

**Colaborar**

# MEMORIAS DE VIDA Y ARMONÍAS

## I Informe periódico 2024 de la Consejería de Derechos de Los Pueblos Indígenas, Derechos Humanos y Paz ONIC

**Esneda Saavedra Restrepo**

Consejera de Derechos de los Pueblos Indígenas, Derechos Humanos y Paz

Observatorio de Derechos de los Pueblos Indígenas

Organización Nacional Indígena de Colombia ONIC

Abril de 2024

**Redacción:** Wilson Largo Sichaca - Coordinador del Observatorio de Derechos de los Pueblos Indígenas ONIC

**Revisión:** Sebastián Hurtado Estrada - Abogado de incidencia del Observatorio de Derechos de los Pueblos Indígenas ONIC

**Aprobación:** Esneda Saavedra Restrepo - Consejera de Derechos de los Pueblos Indígenas, Derechos Humanos y Paz ONIC

El presente informe es resultado de la labor organizativa del movimiento indígena nacional de la Organización Nacional Indígena de Colombia. Los contenidos y opiniones expresadas en este informe son responsabilidad exclusiva de la ONIC y no representan las opiniones de nuestros colaboradores.

*Prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin la autorización formal del representante legal de la ONIC*

<b>Introducción</b>	<b>4</b>
El gran paréntesis, la gran oportunidad	5
La expectativa de un mejor tiempo	5
Invisibilización o pasividad	8
Referentes de memorias de vida	14
El clúster ODPI 2024	15
Las desarmonías tienen un lugar	17
Las desarmonías tienen un motivo	19
Las desarmonías de un pueblo	23
Las desarmonías tienen un modo	26
Estado actual de afectaciones a los DDPPII 2024	27
<b>Reconfiguraciones territoriales</b>	<b>28</b>
La protección territorial, riesgos, desafíos	28
<b>Referencias</b>	<b>31</b>
Mapas en este documento	32
Gráfico en este documento	32

# Introducción

Memorias de Vida y Armonías es la propuesta de visibilización del estado actual y contextual de los derechos de los pueblos indígenas en Colombia, se entiende como un informe periodico que describe los diferentes hechos que provocan las desarmonías en los territorios ancestrales, a sus miembros, autoridades y todos sus tejidos sociales y culturales.

Pretende la recuperación de las ideas y saberes desde la perspectiva indígena, esto con el fin de mostrar una categoría relacionada con el DERECHO de los PUEBLOS indígenas de Colombia, que dista de una perspectiva generalizada o universal sobre lo que es derechos humanos.

Se reflexiona sobre un periodo de tiempo en el que se supone un periodo de paz, las realidades territoriales en las que continúan las afectaciones a los pueblos indígenas de Colombia, pero también contempla la gran oportunidad en la apertura de nuestro país a la participación de diferentes organismos que observan el estado de las garantías sobre derechos humanos en los territorios indígenas en Colombia.

Como mandato de las autoridades indígenas a la Consejería de Derechos de los Pueblos Indígenas, Derechos Humanos y Paz; está la visibilización de todos los hechos de violencias, en este punto se presentará de manera pública el primer referente de información denominado Cluster ODPI 2024 que es la consolidación de varios años de documentación sobre violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario contra Pueblos Indígenas en Colombia y que constituye el primer instrumento de visibilización desde la perspectiva indígena.

De la misma manera se presenta un informe general de los casos de afectación a los derechos de los pueblos indígenas, factores, contexto, actores y en especial énfasis, la preocupante situación de impunidad vista desde la observación hecha por nuestra organización.

Por último la visibilización y denuncia de las “nuevas” formas de vulneración de los derechos territoriales que se presentan de manera sistemática escondidas en un falso desarrollo agrícola o productivo.

Sin menos valor la reflexión sobre la mujer como el principal objetivo de la guerra, instrumentalizada pero víctima múltiple que implica una afectación con enfoque de género.

# El gran paréntesis, la gran oportunidad

El gran paréntesis es considerar la idea de un periodo de tiempo, para la observación orientada a la situación de los derechos humanos y sus grandes desafíos en Colombia, el cual se abrió posiblemente desde los acuerdos de paz del 2016 como la esperanza del cambio de una realidad sobre el conflicto armado y posiblemente el cambio para mejorar las condiciones sociales, económicas entre otros, es decir, acciones vitales para garantizar la vida.



Esta apertura desde la perspectiva de nuestra reflexión posiblemente se cierra, no como un hecho conclusivo, ni como la resolución de todos nuestros problemas, y menos sobre una perspectiva pesimista del estado actual de los derechos y sus afectaciones; si no como una mirada más profunda sobre qué ha pasado, y qué seguirá pasando en nuestro país, por tanto este cierre temporal considera la expectativa de un nuevo gobierno, y la promoción de una política de paz total, pero la intención aquí es reflexionar si en realidad ya estamos en una ida de PAZ TOTAL.

Aquí se realiza la reflexión sobre este periodo de tiempo pero con la consideración de una perspectiva sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, forma, idea y saber que deseamos **reiterar** en todos los espacios, pues solo los pueblos indígenas podemos hablar sobre nuestras realidades, en este caso, hablar de las desarmonías, las cuales ante los ojos de los otros posiblemente no cumplen con las lógicas que se tienen de los derechos humanos en otros contextos sociales y culturales.

*La **reiteración**, es la forma de hacernos escuchar, y no dejarnos invisibilizar, es insistir en que se debe asumir el problema de las afectaciones a los derechos según las víctimas, somos indígenas, y desde esta **categoría** se debe hablar.*

## La expectativa de un mejor tiempo

Existió una gran expectativa relacionada con un posible fin de periodo o gran paréntesis 2016-2023, este cierre se enmarca en la oportunidad de un nuevo gobierno, una posibilidad de Paz definitiva, o el inicio de una búsqueda de esa paz.

La promulgación o declaración de la Ley 2272 de 2022 o Ley de orden público, que dentro de sus objetivos generales es implementar una política de Estado, va más allá del límite temporal e involucra posiblemente a todas las ramas del poder público estatal, y a la voluntad de todos los actores armados no estatales.

Una idea que no puede pasar desapercibida es el carácter de lo HUMANO dentro de los sentidos y objetivos de esta Ley, que se distancia de los sentidos reduccionistas de la implementación tradicional de las leyes que no abordan o comprenden los beneficiarios de las leyes o políticas como personas ([Calderon, J. L 2023](#)).

Lo humano implica una mirada integral, transversal, es la consideración del TODO, y es una oportunidad para el movimiento indígena vincular los sentidos de lo humano, de la persona y esto deriva en el sentido INDÍGENA como persona, también objeto de una política de Paz Total y que en el contexto de los derechos apertura la necesidad de ver la Paz Total con ojos de mujeres, hombres de nuestros pueblos de origen.

Su artículo 3 dice que se implementa esta política “con *enfoque diferencial* y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados, tendientes a lograr condiciones de igualdad real y a proveer a todos de las mismas oportunidades para su adecuado desarrollo, el de su familia y su grupo social” ([Gestor, 2022](#)).

Aquí los principales énfasis de diferencial, discriminación y marginalidad constituyen las ideas centrales de esta política. En el criterio marginal debemos tener cuidado pues se supone un posible centro como lo positivo y lo marginal como lo negativo, la reflexión es entonces ¿lo indígena es igual que marginal? ¿la distancia es marginal? Pero dando crédito a esta posibilidad es imperante que los pueblos se vinculen a estas orientaciones de una política de paz que en su forma es incluyente.

Otro carácter importante es el que aborda el PARÁGRAFO TRANSITORIO del artículo 6 donde habla de “Zonas Estratégicas de Intervención Integral” esto en el contexto de los territorios con un enfoque específico de inversión.

Por último el documento hace referencia en cinco ocasiones al enfoque étnico, o “lo étnico”, aspecto que como pueblos se deben replantear orientandonos a una identidad indígena, una paz total para los pueblos *indígenas*, este énfasis será la constante en el presente informe de memorias.

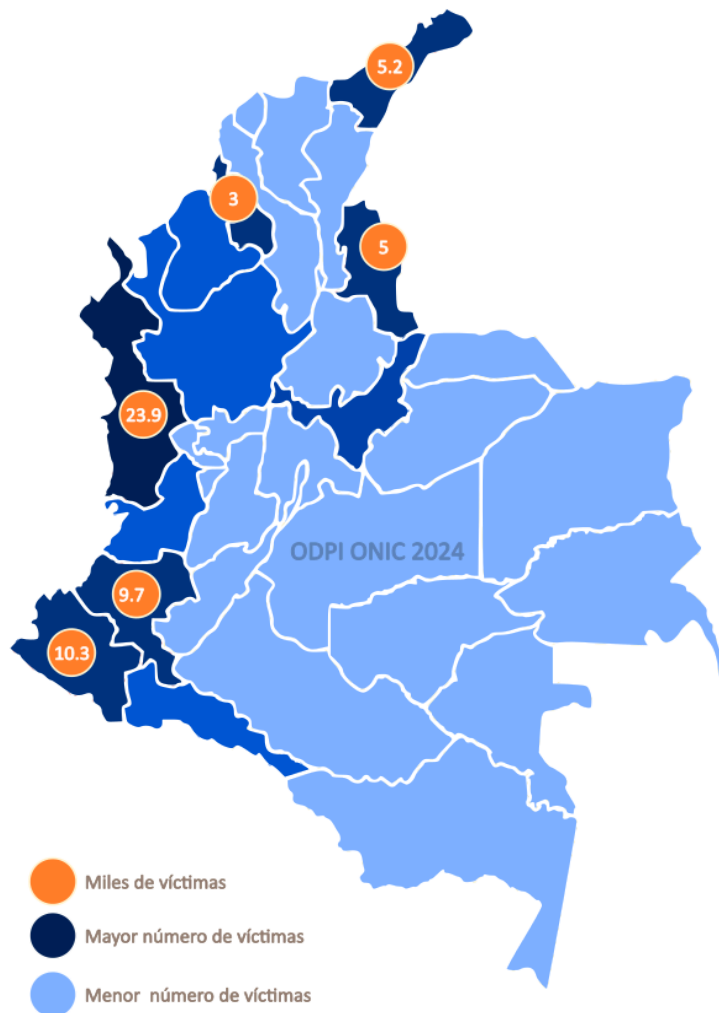
Ahora bien, este antecedente y la expectativa de la garantía de una seguridad humana nos marca la terminación de un tiempo y el inicio de una nueva esperanza. La seguridad humana sigue aún en el texto de la ley pero la realidad nos abruma pues se supone un mejor ambiente para la vida de los pueblos, sin embargo es triste decir que para el año 2023 se registraron **61.793**<sup>1</sup> víctimas donde los principales actores victimizantes fueron el Ejército de Liberación Nacional ELN y disidencias de las desmovilizadas FARC. Se toma el año 2023 como un año de real inicio de gobierno pero esto nos enfrentó a un panorama nada alentador.

---

<sup>1</sup> Las estadísticas presentadas en este informe corresponden al registro actualizado a corte de abril 2024, que son la actualización del informe final del Observatorio de Derechos de Los Pueblos Indígenas ONIC 2023 ([ODPI 2023](#))



La reflexión está en que no fue un buen año para los líderes y protectores de los territorios, además del persistente actuar de grupos armados no estatales que se fortalecen en este tiempo.



**Mapa 1:** Número de víctimas por departamento 2023 (ODPI ONIC 2023)

El anterior mapa registra las víctimas y la violación a los derechos de los pueblos indígenas no solo por un conflicto armado, si no se consideran otros tipos de violencias y

vulneraciones donde los actores victimizantes también son el Estado a través de sus funcionarios y/o instituciones, particulares, empresas privadas entre otros, esto con el fin de reiterar la necesidad de visibilizar los derechos de los pueblos indígenas desde diferentes ángulos.

El fin de un paréntesis y el inicio de uno nuevo implica que reflexionemos sobre ese arraigo de violencias pero la necesidad de tratarlas desde otro paradigma, y que con o sin la política de Paz Total deben lograrse.

“Igual que apoyamos la elección del presidente Petro, estamos apoyando la Paz Total. No obstante, en medio de las negociaciones de paz con el ELN, EMC-FARC y otros, nos entristece que la persecución y la violencia se incrementa en forma acelerada, continuando el exterminio sistemático sin que el Estado frene este genocidio, ni el gobierno del cambio de Petro tenga un plan para proger a los pueblos indígenas”.  
(Gerardo Jumi, Consejero Secretario General Onic, 2024).

## Invisibilización o pasividad

Es posible que exista la idea, que en el caso de emisión de informes, comunicados, denuncias; se REPITEN cifras o casos, pero esto no constituye una repetición, sino la reiteración de las tendencias de violaciones a los derechos de los pueblos indígenas (DDPPII) y deber ser la constante, pues al parecer el tema indígenas se constituye en un tibio indicador sin importancia para el Estado, y esto deriva en que no se considere a los pueblos indígenas como parte de un proceso de paz.

Y ¿por qué se debe reiterar? Este cuestionamiento surge de la observación inicialmente de los informes relevantes que se espera deben contar sobre lo que pasa en nuestros territorios y a nuestros pueblos en Colombia como es el caso del último informe Anual del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos sobre la situación de derechos humanos en Colombia durante 2023 ([ONU 2024](#), a).

En dicho informe, tanto en el texto final en castellano, y el texto en inglés sólo se hace referencia<sup>2</sup> al tema indígena trece veces con una suma total de 114 casos denominados como *población indígena*, y en el anexo de infografías en castellano solo se mencionan 4 veces.

Estas cifras no son el reflejo de la realidad de los hechos de violencias hacia los pueblos indígenas en Colombia, además, al parecer solo se considera como un caso o víctima cuando se registró como asesinatos, reclutamientos o una relación directa con el conflicto armado, sí en realidad se aborda “la situación de derechos humanos en Colombia” el término derecho, y como se ha insistido hasta ahora no incluye otras afectaciones o causas a las desarmonías de nuestros pueblos.

---

<sup>2</sup> La referencias se encuentran en las páginas 3,4,9 y 10



Es contundente la situación de invisibilización, y la reflexión aquí no solo se dirige a que un Estado y los veedores no ven el tema indígena, si no que nosotros como pueblos no estamos constituidos como referentes o no generamos incidencia en estos espacios de información, como resultado tenemos que para el año 2023 como organización registramos 61.793 víctimas, en comparación a las 114 registradas en el informe de la ONU, que sólo equivalen al 0,18% de las cifras que documenta la ONIC, además de no identificar otras afectaciones.



Si la implementación de la política pública considera las cifras como un argumento para la toma de decisiones, o inversión en la paz, es posible que se siga relegando las acciones que garantizan los pueblos, y como resultado de ello está el alto índice de impunidad existente hoy frente a las denuncias hechas por los pueblos. Pero las cifras son y seguirán siendo eso, además de símbolos que dejan bajo la sombra a nuestras víctimas, la pregunta es ¿qué hacer al respecto?

Esta pregunta tiene una respuesta que se enmarca en las acciones que posibilitan la manifestación activa de los pueblos como actores, gestores **ACTIVOS** en la denuncia sobre las violaciones a los derechos de los pueblos indígenas **en** Colombia, y aquí un especial énfasis EN Colombia, pues esto no solo atañe a una vinculación artificial de fronteras o países, si no al reconocimiento de todos los pueblos que por distintas dinámicas culturales les

hacen tener un espacio de vida aquí en esta nación compartida.

El caso excepcional dentro de este gran paréntesis es la visita oficial del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas realizada en marzo de 2024, esta oportunidad posibilitó que los territorios y las organizaciones indígenas en un espacio autónomo contaran su realidad, además de entregar información propia de los casos que atentan contra la vida de los pueblos indígenas en Colombia, aquí tuvo gran importancia las memorias de cada pueblo registrados en informes que dan cuenta y contrastan con las cifras del informe anual de la ONU ([ONU 2024](#), b).

La ONIC dentro en este escenario no solo concibe la denuncia como una oportunidad que nos distancia de la pasividad, además de ello considera importante que no solo debemos hablar de de cifras o de casos, si no que estamos ya en

la posición de ser parte de las soluciones, por tanto se insiste en la idea de ser REFERENTES en derechos de los pueblos indígenas que se une a la reiteración, es por esto que en la madurez como organización

se puede incidir a través de las recomendaciones, es decir, que son los pueblos, la autoridades y sus organizaciones quienes establecen los puentes y caminos que nos llevan a una paz integral ([ONIC, 2024](#)).

*Debemos asumir la responsabilidad sobre la pasividad, la madurez se debe reflejar en que somos **referentes** para incidir en una paz integral, por tanto también podemos sugerir y recomendar que está bien para nuestros pueblos.*

En el informe final el relator incluye unas recomendaciones y conclusiones que nos deben animar a la construcción de estrategias que den respuesta a las distintas problemáticas de los pueblos indígenas, aunque estas recomendaciones se dirigen a un estado que debe garantizar las armonías en los territorios indígenas de Colombia, deben constituir también para nosotros un punto de partida, aunque posiblemente ya muchos hayan avanzado en ello.

A continuación se citan las recomendaciones incluidas en la Declaración final del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas, Francisco Calí Tzay, pero con la consideración de algunas observaciones desde la reflexión como organización, sin dejar de lado el contenido general del texto, que no es más que la reiteración de las denuncias hechas por los pueblos.

Se identifican los desafíos relacionados con un capítulo étnico del Acuerdo Final de Paz sin implementar, la mujer indígena como víctima, el posicionamiento y participación de los pueblos indígenas en los escenarios de decisión, el territorio y justicia propia, y como último punto la política de anti-drogas no concertada.

<b>1</b>	Aplicar sin demora el <b>Capítulo Étnico</b> del Acuerdo de Paz y garantizar la <b>participación</b> efectiva de los Pueblos Indígenas, incluyendo las <b>mujeres indígenas</b> , en la implementación de las nuevas políticas de seguridad humana, lucha contra las drogas y Paz Total.
<b>2</b>	Promover <b>diálogos directos</b> con los Pueblos Indígenas, independientes de los diálogos con los grupos armados no estatales, para la construcción de la paz duradera.
<b>3</b>	<b>Dar cumplimiento</b> inmediato a las órdenes dadas por la Corte Constitucional y otros tribunales en materia de derechos de los Pueblos Indígenas.

<b>4</b>	Adoptar las medidas legislativas y administrativas necesarias para <b>reconocer las Entidades Territoriales Indígenas</b> y fortalecer su autonomía.
<b>5</b>	Adoptar las medidas legislativas y administrativas necesarias para asegurar la coordinación de los <b>sistemas jurídicos indígenas</b> y la justicia ordinaria.
<b>6</b>	Adoptar las medidas adecuadas para descongestionar los procedimientos de <b>reconocimiento formal de territorios</b> y avanzar en una comprensión del significado integral que tienen éstos para los Pueblos Indígena
<b>7</b>	Garantizar que la implementación de medidas de fiscalización de drogas se realice conforme al respeto a los derechos, necesidades y características culturales de los Pueblos Indígenas, incluyendo sus prácticas ancestrales, y la medicina y ciencia indígenas.

Si bien esta declaración de 14 páginas es importante, cabe preguntarse si TODAS las recomendaciones hechas por las organizaciones indígenas tendrán un lugar o serán objeto de análisis por parte de observación por los organismos internacionales y nacionales.

Las siete recomendaciones contemplan las constantes preocupaciones de nuestros pueblos en especial la implementación del capítulo étnico y aquí la primera reflexión es la que muchos pueden estar o no de acuerdo.

La idea de lo étnico al parecer distorsiona o crea una línea tenue pues se ha constituido en meramente un prefijo, pero debemos insistir en la visibilización de la categoría INDIGENA en derechos, política, entre otros contextos.

Se resalta la necesidad de la PARTICIPACIÓN esto implica los diálogos directos y como recomendación desde nuestra organización, la consulta, es decir constituirnos como el referente y origen de las definiciones o recomendaciones, ocupar un lugar predominante en materia de derechos, y así evitar las tibias referencias en informes o declaraciones. Cabe notar que en esta declaración aún no se presentan cifras o indicadores sobre la situación de los pueblos indígenas en Colombia.

La mujer indígena también se identifica como parte activa de las recomendaciones y que debe incidir en la implementación de la política pública, esto incluye sus familias, sus hijos, que dentro del texto de declaración se habla del reclutamiento forzado de estos hijos pero no se expresa una recomendación directa sobre este caso preocupante, además de los casos de suicidio en esta población, debe hacerse un énfasis en estos casos.

Los territorios, los derechos territoriales junto a las maneras de armonización entendidas como justicia indígena constituyen también en la realidad un desafío constante, lograr la consolidación de estos será un aporte significativo, sino definitivo para la reducción de

las violencias dentro de los territorios, pues es posible considerar que si los territorios son fuertes políticamente y organizativamente, se puede afrontar de manera distinta el conflicto armado y las violaciones a los derechos de los pueblos indígenas.

En último lugar la idea de la concertación de una política antidrogas, no está muy clara, incluso porque vincula las ideas de la medicina tradicional y la cultura como una argumentación escueta, sin embargo implica necesariamente el diálogo desde esta perspectiva.

Fue importante esta visita después de doce años, pero aún queda el sin sabor y las livianas recomendaciones y conclusiones del relator, pero es de resaltar sus palabras que procuran el posicionamiento de nuestros pueblos como voz y opinión.

“El verdadero progreso depende del **reconocimiento** y respeto **genuinos** de los **derechos de los Pueblos Indígenas**, comenzando por el autogobierno, la libre determinación, las tierras, los territorios y recursos”, dijo Calí Tzay. “El conocimiento indígena y la sabiduría ancestral son esenciales para lograr las aspiraciones de Colombia de una Paz Total verdadera y duradera, así como la protección del medio ambiente” ([ONU 2024](#), b).

Otra evento importante en el contexto de la oportunidad es la visita *in loco* de La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) que cita siguiente indica que “El propósito de la visita es observar los **impactos** de las distintas **formas de violencia** en la situación de los derechos humanos, con especial atención a las dimensiones étnico-raciales y de género. Para ello, se enfocará en dos aspectos principales: a) la implementación del Acuerdo de Paz de 2016 y b) la seguridad ciudadana, desde la perspectiva de las diversas manifestaciones de violencia y la respuesta estatal ante esta problemática” ([CIDH 2024](#)).

El diálogo con la ONIC se desarrolló el día 15 de abril, un encuentro que generó una gran expectativa, pero solo se efectuó en un tiempo récord de tres minutos de intervención por organización participante, ¿qué se puede decir en dicho momento?, muy poco, pero se puede entender como una **pequeña** oportunidad, esta oportunidad también se puede gestionar en la medida que construimos informes específicos de la realidad indígena colombiana.

Sin embargo lo trascendental en este espacio fue la la posibilidad de escuchar a cada persona, organización o pueblo, es decir, es una nueva voz que reitera los grandes desafíos territoriales, incluso para la ONIC pues tuvo la oportunidad de reflexionar internamente, escucharse, conocer las preocupaciones de cada consejería en materia de derechos indígenas, acciones que permiten el fortalecimiento del gobierno propio.

De esta visita quedan cinco recomendaciones preliminares de la CIDH a Colombia a saber ([RCN 2024](#)):

<b>1</b>	Desarrollar políticas redistributivas que garanticen el acceso pleno a los derechos y disminuyan la desigualdad fortaleciendo la presencia integral en todos los territorios
----------	--

2	Garantizar la seguridad de las comunidades y alinear las nuevas negociaciones con grupos armados a la ruta establecida en el Acuerdo de Paz de 2016
3	Priorizar los debates que permitan la aprobación de leyes necesarias para la implementación del Acuerdo de Paz
4	Se investigue, juzgue y sancione a los autores materiales e intelectuales de las violaciones de Derechos Humanos
5	Garantizar la participación efectiva de las comunidades, asegurar la viabilidad de proyectos productivos

En estos enumerados se nota unas recomendaciones con mayor fuerza que las realizadas por el Relator de las Naciones Unidas, y es clara la intención de fomentar la participación de las víctimas, y la urgente necesidad de la implementación de la política de Paz, junto a los acuerdos del 2016.

Como Consejería de la ONIC, esta oportunidad nos debe motivar a cuatro recomendaciones que se deben articular en dirección a las puertas abiertas de una Ley de Paz Total y las recomendaciones hechas tanto por la ONU y la CIDH. Es imperativo ocupar el lugar político como referentes, consultores y actores de cambio que benefician a nuestros pueblos, no implica la idea errónea de la participación de la burocracia, es reiterar que estamos aquí y nuestra voz cuenta.



**Gráfico 1:** Las recomendaciones del ODPI a las organizaciones indígenas

**Incidir** es la acción continua y reiterada de ocupar el lugar histórico que tenemos los pueblos indígenas en Colombia, esta incidencia deberá ser tanto individual como colectiva, predominando el carácter colectivo, en las políticas pública, leyes, presupuestos que garantizan la implementación de los acuerdos de paz, en especial el capítulo étnico, y la política de Paz Total, pero definitivamente incidir en el seguimiento y evaluación para el cumplimiento de esas garantías ya expuestas. Esto porque en el caso de nuestra organización representamos el 70% del territorio colombiano.

**Liderar** es la forma de interlocutar y hacer visible la situación de los **DD.PP.II** en nuestro país, ser referentes se debe al conocimiento de los territorios, información actualizada sobre el estado de violaciones a los territorios indígenas, nadie conoce mejor la realidad de lo que nos ocurre que nosotros mismos.

**Participar** deberá ser parte de las estrategias de incidir y liderar, no puede ser solo una participación nominal de espacios meramente formales, por el contrario debe existir una participación con una voz vehemente, no tímida y reiterada, aunque exista la idea o la crítica, se debe insistir en visibilizar cifras, casos, y por supuesto recomendar, pero solo se logrará en la medida que nos encontremos en esos espacios oportunos de participación.

**Colaborar** es la propuesta posiblemente novedosa pero que se vincula con la práctica cultural de la comunidad, y esto implica la construcción conjunta dentro y fuera de las organizaciones y territorios, de instrumentos, estrategias, de información. Afirmar la sociedad del conocimiento, en este caso el saber propio compartido creando puentes o caminos con los diferentes organismos nacionales o no gubernamentales, no del fomento del mezquino sentido de la acumulación o de la competencia, esto permitirá conocernos y entendernos.

## Referentes de memorias de vida

En dirección a la recomendaciones anteriores sobre la importancia de incidir, liderar, participar y colaborar, la Consejería de Derechos de los Pueblos Indígenas de la ONIC tiene a bien realizar un aporte significativo al movimiento y defensa de los derechos de los pueblos indígenas en Colombia (DDPPII).

Este aporte inicia con la recuperación de dos sentidos relevantes para nuestros pueblos, el primero se relaciona a la MEMORIA en el horizonte de la importancia de no olvidar y siempre recordar a todos aquellos miembros de nuestros pueblos originarios, insistir en la memoria es resistir al alto porcentaje de impunidad en relación a las víctimas indígenas.

Es por esta razón que el Observatorio de Derechos de los Pueblos Indígenas de la ONIC (ODPI) mantiene vigente esa memoria de vida mediante la documentación y visibilización de las cifras permanente, como de los casos de violaciones a los DDPPII, y que no solo apunta a números, sino a personas y territorios.

El segundo sentido que se recupera es el sentido de ARMONÍA, implica esto para nuestros pueblos la buena relación con todos los sistemas propios, además de los sentidos de armonía física, espiritual, cultural y política, que cuando se

Derechos de los  
Pueblos Indígenas



ven afectados constituyen una DESARMONÍA, esto va más allá de una simple afectación en el marco de la justicia ordinaria, incluye además la gran necesidad de visibilizar las afectación a la armonía de manera integral, contextualizada y con la inclusión de otros actores distintos a los grupos armados no estatales como el Estado, la empresa pública y privada, las nuevas violencias sistemáticas que se esconden en los falsos desarrollos territoriales o sociales.

Por lo tanto los dos hilos vitales que propenden y construyen el gran tejido para la protección de nuestros pueblos en el propósito de liderar, incidir, participar y colaborar son la memoria y la armonía.

Para el cumplimiento del mandato de fomentar estos principios, la Consejería de Derechos de los Pueblos Indígenas, Derechos Humanos y Paz implementa el primer referente conceptual y documental de información consolidada sobre los DDPPII.

## **El clúster ODPI 2024**

El clúster ODPI es la iniciativa del Observatorio de DDPPII de la ONIC para la observación y análisis cualitativo y cuantitativo del registro de las vulneraciones a los derechos de los pueblos indígenas en Colombia.

Consiste en la categorización de tendencias, y subcategorización de variables específicas en el contexto indígena, y se constituye de la documentación permanente y registro de violaciones cuyo banco de datos se compone de un consolidado de ocho años desde los acuerdos de paz del 2016.

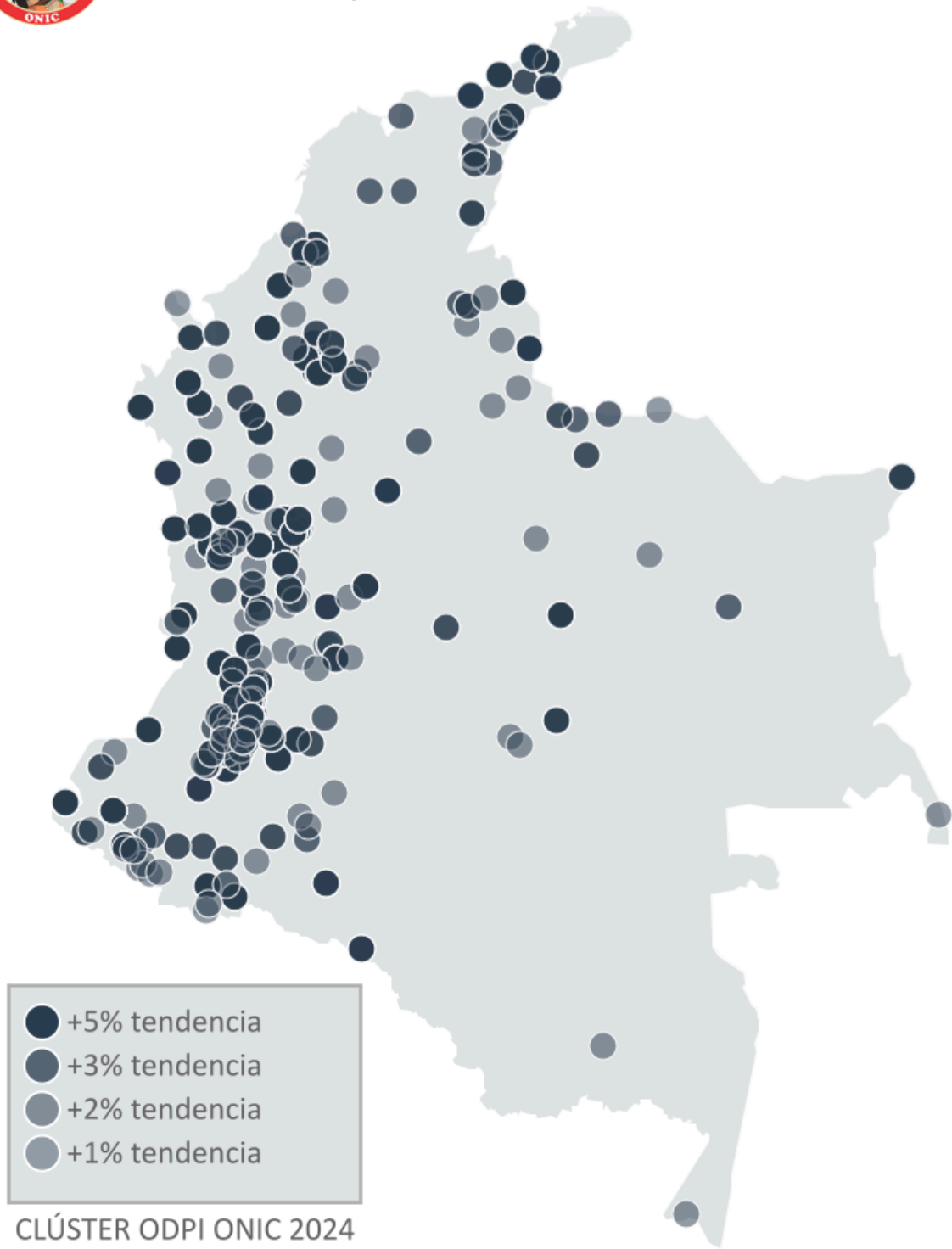
Se constituirá como un instrumento de contraste con un énfasis específico de los territorios indígenas de Colombia y aporte para los informes públicos sobre situación de los derechos humanos en Colombia.

Incluye indicadores de tendencia especialmente en casos de victimización y revictimización, mediado por sistemas de información geográfica y estadística que realizan un aporte significativo en la pedagogización y visibilización de los derechos de los Pueblos Indígenas a las instituciones de orden nacional, cooperación internacional y socios estratégicos, pues uno de los grandes desafíos está en el desconocimiento de la realidad indígena en Colombia, o las tibias cifras con las que cuentan las instituciones.

Como un aporte a la sociedad en general se presenta la iniciativa Clúster ODPI como instrumento de referencia para los pueblos y organizaciones indígenas, y de todos los interesados.



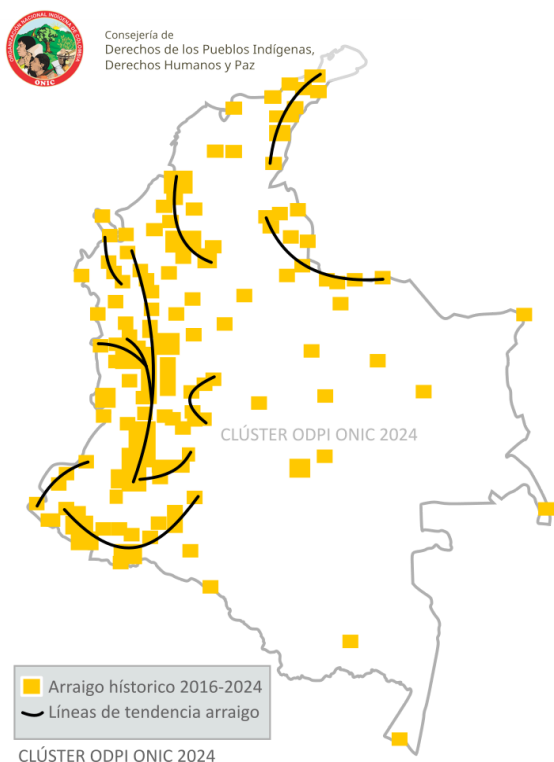
Consejería de  
Derechos de los Pueblos Indígenas,  
Derechos Humanos y Paz



**Mapa 2:** Localización histórica de la afectaciones y violaciones a los DDPPII (ODPI ONIC 2016-2024)



El primer indicador que se puede observar en esta información es la reiteración de la localización de las vulneraciones a los DDPPH, aquí el indicador [**tendencia**] implica que dentro de la totalidad de casos registrados o documentados hay mayor arraigo en lugares, implica que persisten las desarmonías posiblemente a un MISMO pueblo y territorio, los lugares con un porcentaje mayor al 5% implican más de 100 casos, siendo que 1 es ya considerado alarmante, más de 100 casos indican un exterminio sistemático, señal de alerta y correlación con el porcentaje de impunidad.



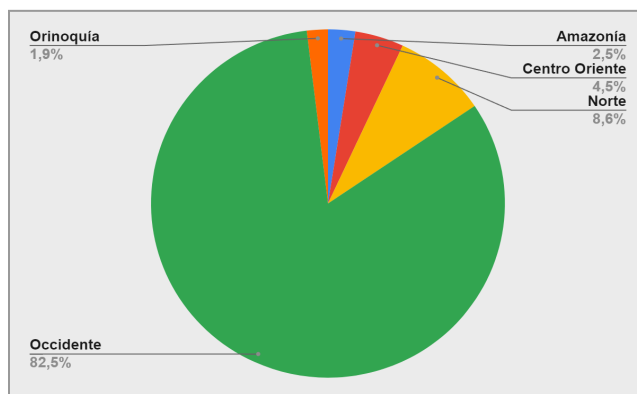
### Las desarmonías tienen un lugar

El clúster ODPI identifica el arraigo histórico de las desarmonías tanto históricas como actuales sobre una línea de tiempo.

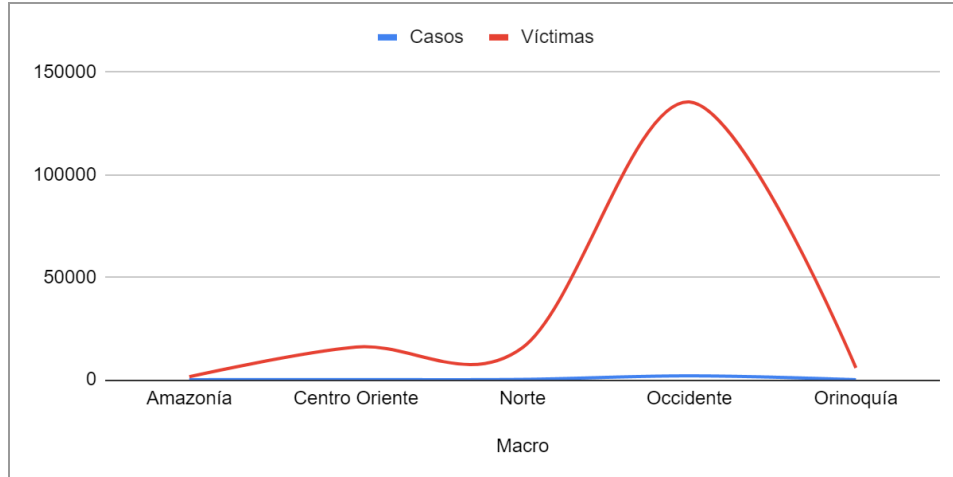
Esta identificación de tendencia nos permite observar el territorio nacional en una configuración distinta a la de unos acuerdos de paz y una política de Paz total.

Las violencias se han ubicado y como lector podrá advertir que los territorios aquí identificados pertenecen a los pueblos indígenas; que desde un análisis cuantitativo y contextual se concentran en la zona occidental del territorio colombiano.

**Mapa 3:** Meta esquema de arraigo histórico de desarmonías y líneas de tendencia (ODPI ONIC 2016-2024)

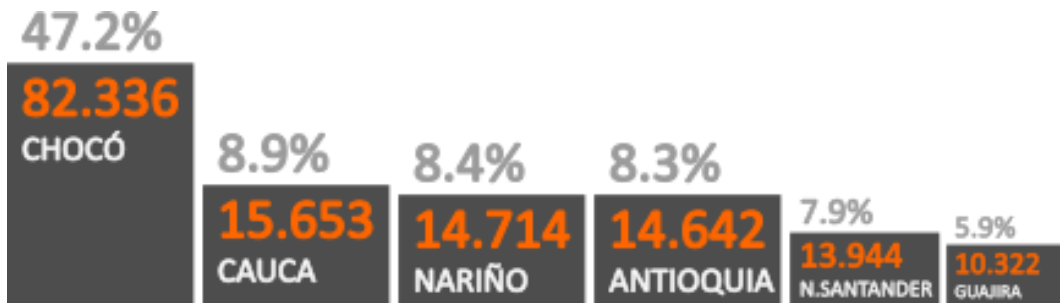


**Gráfico 2:** Porcentajes de casos por regiones ONIC (ODPI ONIC 2016-2024).



**Gráfico 3:** Número de casos frente a número de víctimas por regiones ONIC (ODPI ONIC 2016-2024).

Estos datos deben procurar que la política pública y las estrategias de las organizaciones indígenas tengan un especial énfasis en estos territorios, en especial los departamentos del chocó, cauca y nariño.



**Número de víctimas por departamento con mayor porcentaje**

Las diferentes correlaciones de número de casos frente a número de víctimas corresponden especialmente a los casos de confinamiento y desplazamiento, dos de las grandes desarmonías colectivas en nuestros territorios ancestrales.

En el caso del chocó, de 49 situaciones de confinamiento se afectaron 28.693 personas miembros de pueblos indígenas, sin disminuir el agravante que dentro de dicha población encontramos niños, niñas y mujeres en gestación. Y en relación a situaciones de desplazamiento *no tradicional* forzado de 36 casos, se identificaron 13.421 personas, y es posible que la afectación sea múltiple para una misma comunidad y familia, triste concluir que pueden ser víctimas tanto de confinamiento y desplazamiento.

*Definimos aquí el **desplazamiento no tradicional** (forzado) como una afectación directa de las acciones de violencia, distinto a las dinámicas sociales y culturales de relacionarse con sus territorios mediante la movilidad y el caminar que a veces son mal interpretados.*

## Las desarmonías tienen un motivo

El arraigo histórico de las desarmonías territoriales se explican desde una perspectiva cualitativa por los intereses o motivaciones de los actores, entendiendo aquí que los actores no son solo los grupos armados no estatales, o grupos narco terroristas, si no que en el escenario del análisis cualitativo se identifican posibles razones.

Este análisis se hace posible desde la metodología de la cooperación, parte de las recomendaciones hechas por la Consejería de DDPPII de la ONIC (ver [gráfico 1](#)); que mediante la comparación, contraste y aportes de información de terceros se triangulan las diferentes fuentes para dar sentido a la información con la que se cuenta.

El clúster ODPI ONIC además de documentar y analizar los casos de desarmonías, realiza comparaciones y traslapes de información de fuentes públicas y privadas, con el objetivo de generar información contextual crítica, este

análisis también ha permitido contrastar positivamente generando un escenario de confianza y coherencia de datos. El clúster ODPI ONIC se genera como un instrumento consistente a fuentes propias y de terceros, aumentando el índice de confiabilidad de los datos.

El contraste y triangulación de los datos se realiza en relación a que tristemente se ha considerado que los sistemas de información de los pueblos indígenas no son fiables, o no merecen la credibilidad de parte de la institucionalidad o estado y como tal no son usados como fuentes seguras, sin embargo es importante decir que hoy las organizaciones han avanzado en diferente proporción en sus sistemas de documentación y visibilización.

El clúster ODPI ONIC tendrá como objetivo la producción científica con un énfasis sociocultural indígena, una orientación estadística desde una perspectiva cualitativa y cuantitativa pues corresponde al ejercicio de ocho años de documentación.

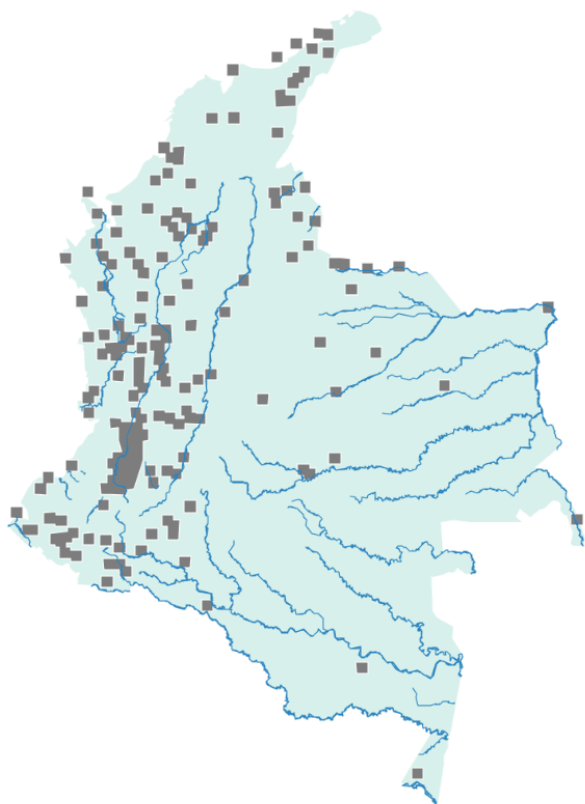


**Gráfico 4:** Proceso de triangulación de fuentes y verificación de consistencia (ODPI ONIC 2016-2024)

Gracias a esa triangulación de datos se identifica que los intereses o motivaciones a los arraigos históricos y actuales de las desarmonías obedecen a unas características generales que describimos seguidamente.

Un primer contexto es la configuración territorial con especial énfasis en los territorios indígenas, esta configuración inicia con la ubicación geográfica “privilegiada” de nuestros pueblos, que se compone de tierras fértiles, recursos naturales, afluentes estratégicos y dificultad de acceso.

Se hace notación en la idea de privilegiado, pero esto muchas veces deriva en una condición que nos está colocando a los pueblos y territorios indígenas en la mira y objetivo de muchos que desean únicamente un beneficio egoísta.

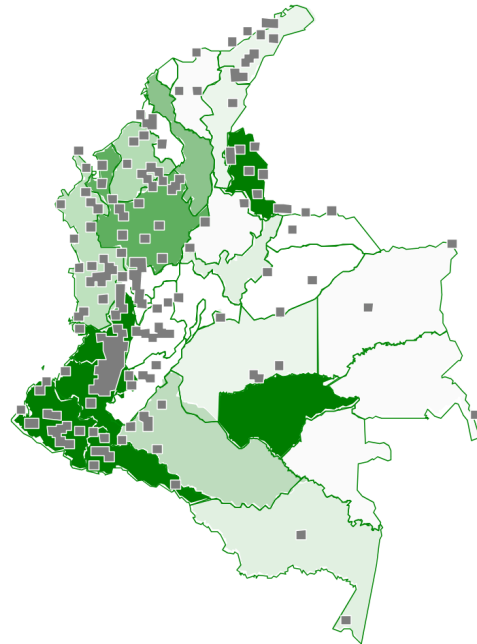


Los diferentes grupos armados no estatales, narcotraficantes entre otros han decidido hacer uso de los ríos como rutas de implementación de control territorial, son accesos directos a las zonas fronterizas, o para el transporte y movilización de un imaginario interminable de cosas o actividades, lo desafortunado es que gran parte de los territorios indígenas se encuentran cerca de estos afluentes a razón de sus dinámicas sociales especialmente de la seguridad y soberanía alimentaria, además de considerar los ríos principales como lugar de las desarmonías, también constituyen una motivación.

En el contraste de información se identifica este interés relacionado con la presencia de afectaciones a los DDPPII.

Las economías tanto legales o ilegales dentro de los territorios, son igualmente un motivo, la financiación para los grupos armados se obtiene del narcotráfico, la siembra ilegal de coca, el tránsito de migrantes, extorsión, todas estas actividades y eventos son de interés.

**Narcotráfico**  
**Cultivos ilícitos de coca**  
**Frontera**  
**Minería**  
**Ríos**



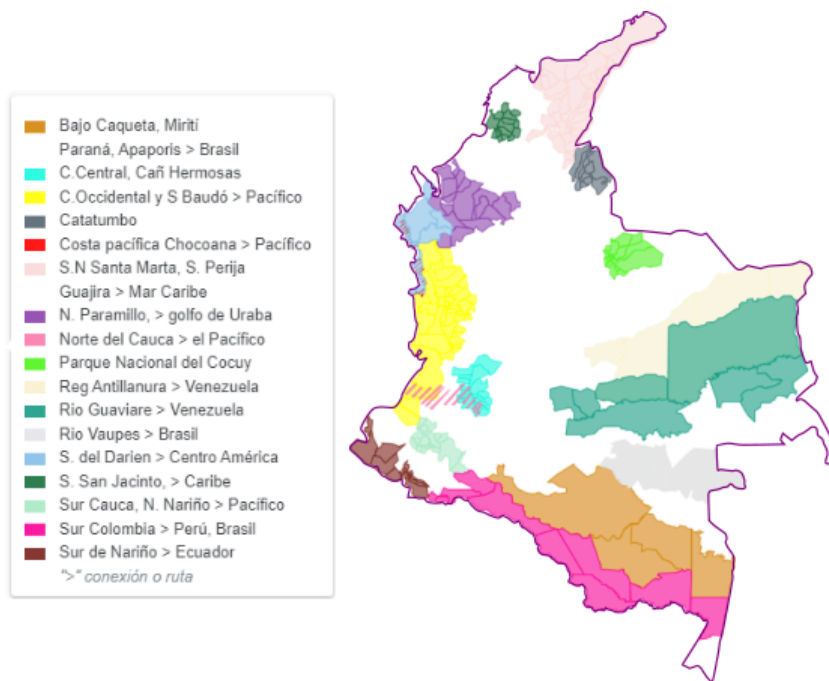
**Mapa 3a:** Densidad coca y convergencia datos Clúster ODPI 2024 )



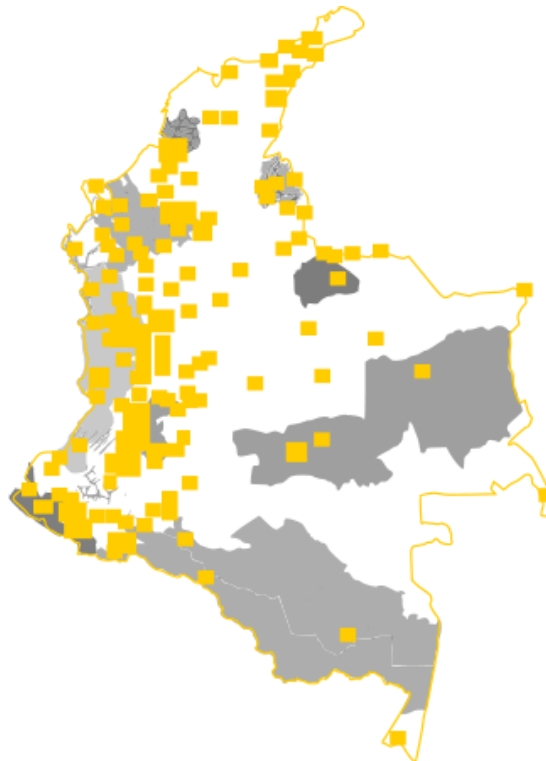
El análisis de la convergencia nos permite ver otros factores relevantes en relación al conflicto armado o las desarmonías en los territorios indígenas.

Existe un trabajo importante relacionado con la identificación de las convergencias y es el análisis hecho por la comisión de la

verdad el cual identifica 17 microterritorios, que implican la tendencia de intereses, y que en el ejercicio de contraste de información el Observatorio lo considera estratégico como unidad de análisis, y que corresponde en triangulación a la información que administra el Clúster ODPI.



**Mapa 4:** Identificación macro territorios comisión de la verdad ([Comisión, 2022](#))

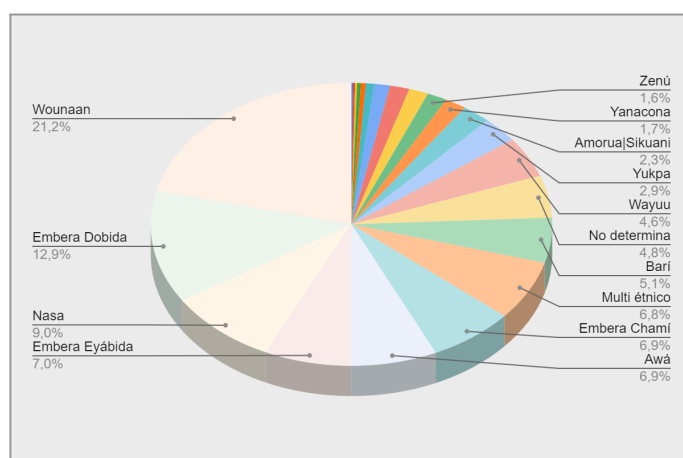


**Mapa 5:** Convergencia Clúster ODPI (2024) y Macroterritorios CV (2022).

## Las desarmonías de un pueblo

Una categoría de documentación y análisis, es la identificación de las desarmonías por pueblo, nos permite tener un conocimiento sobre el índice de victimización y revictimización, obliga de igual manera la situación de emergencia que presentan los pueblos pero con una relación temporal, es decir, el Cluster ODPI puede evaluar qué pueblos se presentan en mayor riesgo de extinción física y cultural, además de incluir distintas variables de afectación, como actor, tipo de desarmonías, relación con tiempo desde los acuerdos, donde el supuesto es que no debería ocurrir ni una sola vez la misma vulneración, sin embargo la realidad es que se constituye en una forma permanente a un pueblo, a unas personas, y de allí la crítica a una seguridad humana.

Cuando el indicador se realiza por número de víctimas, encontramos que los pueblos con mayor afectación desde el 2016 son el pueblo Wounaan con 36.870 víctimas seguido del pueblo Emberá Dóbida con 22.366, el pueblo Nasa con 15.575, Embera Eyábida con 12.117, y el pueblo Awá con 12.062; con registros hasta la fecha<sup>3</sup>.

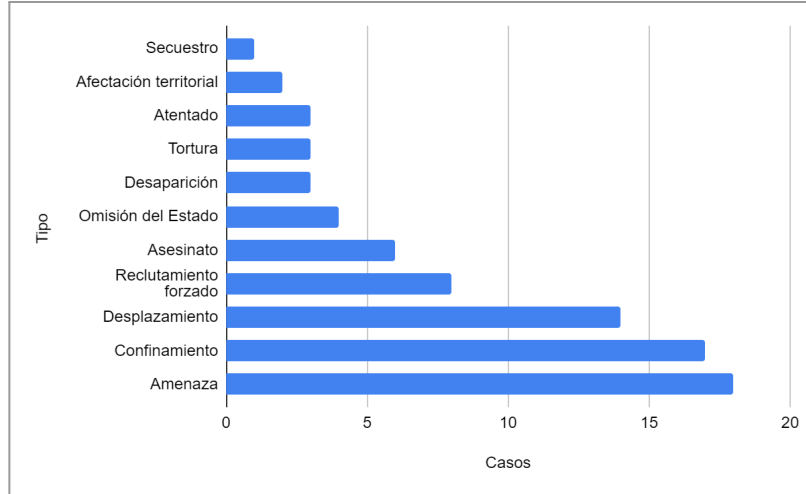


**Gráfico 5:** Víctimas por pueblo (ODPI ONIC 2016-2024)

El pueblo **Wounaan**, dentro de nuestro sistema de información es quien registra mayor número de víctimas, cuyos registros inician precisamente desde los acuerdos de Paz, que para el año 2023 implicó a 17.697 y lo que va corrido del año con 3.100 víctimas, mostrando a su vez la correlación con que el departamento del chocó es uno de los que presenta mayor número de víctimas en el país (ver [gráfico](#) ).

Esta relación preocupante determina y da contexto a una frase dicha por un líder la cual dice “el chocó está secuestrado” y desde la situación del pueblo Wounaan está confinado, el primera análisis está en decir que la victimización es constante y lleva 8 años de afectación, situación que no debería tener sustento, ¿cómo es posible que a un pueblo, o a una persona le sean vulnerados sus derechos continuamente?

<sup>3</sup> Los datos aquí presentados se hacen del último reporte diario 21 de abril de 2024.



**Gráfico 6:** Tipo de desarmonías en el pueblo awá (ODPI ONIC 2016-2024)

La amenaza representa el 22.8% de las afectaciones, seguidas del 21.5% por confinamiento y 17.5% por desplazamiento, el énfasis aquí no es el porcentaje en sí, si no la reiteración y arraigo de violencias a un mismo pueblo, ¿debe un pueblo acostumbrarse a la amenaza, confinamiento y desplazamiento, o el reclutamiento forzado? Esto es una prueba distinta a los números que demuestran la existencia de un exterminio sistemático a un pueblo indígena.



Esta afectación tiene como actor perpetrador preponderante al ELN con una tendencia del 39%, seguido del paramilitarismo de un 20.6% y seguido de un 18,7% en el que no se denuncia el autor, y aquí implican todos esos temores a señalar los responsables.



El arraigo histórico de estas desarmonías obliga a que una persona sea victimizada varias veces<sup>4</sup> en su vida de la misma manera ¿Nos debemos acostumbrar a eso?

Los porcentajes se incrementan en relación a la mujer cómo víctima, puede parecer especulación, sin embargo es la misma representación de la vida por ser madres, de la lengua, pues son ellas las que lo transmiten, del cuidado, de la misma subsistencia, alimentación y salud, por tanto las afectaciones son mayores cuando se realiza con enfoque que la mujer indígena.



El anterior microinforme orientado a un pueblo con mayor afectación a su armonía territorial es la muestra inicial de lo que deben sufrir la mayoría de pueblos en Colombia, implica esto un alto índice de impunidad.

Los pueblos  
indígenas del chocó

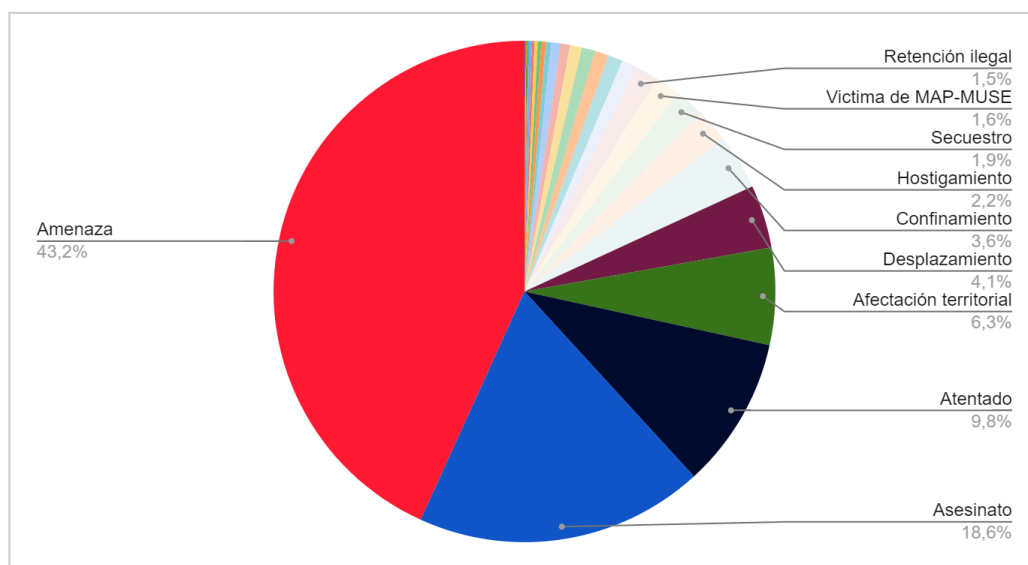


están secuestrados  
en su mismo territorio

---

<sup>4</sup> La relación número de veces se realiza en el contraste de número de casos de confinamiento sobre la población total según censo 2005, es posible que la cifra puede variar, y no sea confirmada en los autos censos, aquí como ejercicio de tendencia o arraigo de desarmonías.

## Las desarmonías tienen un modo



**Gráfico 7:** Actores causantes de desarmonías (ODPI ONIC 2016-2024)

Una de las modalidades o modos de afectación a las armonías territoriales es la amenaza con un énfasis a miembros de guardias y líderes. Casos registrados hasta la fecha en donde la función territorial es comunero o guardia son 878 casos, que representan 75.325 víctimas.

EL mayor modo de afectación a esta función de protección territorial están los asesinatos que corresponde al 27.3%, seguido de la amenaza que constituye el 23.8% de las desarmonías, y en tercer lugar están los atentados que suman el 12%.



Preocupa los altos números de asesinato en Colombia en guardias, comuneros o miembros de los órganos de protección territorial, se suma la impunidad, en promedio 9.413 víctimas por año.

## Estado actual de afectaciones a los DDPPII 2024

**2.335**

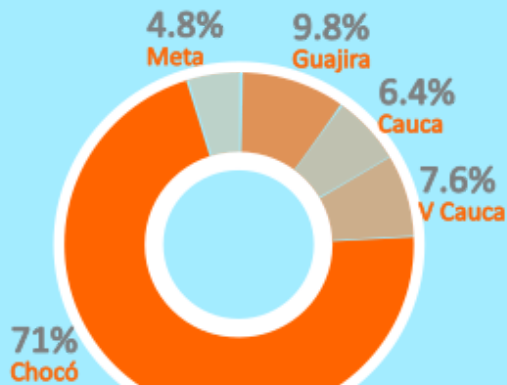
Casos de desarmonías  
(2016-2024)

**174.612**  
Víctimas

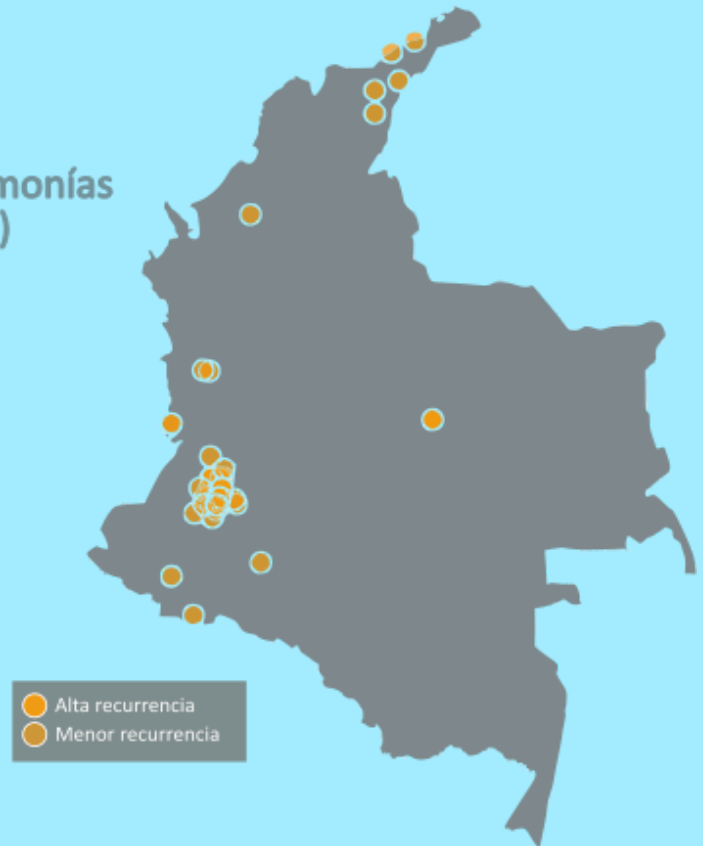
**53**

Casos de desarmonías  
(a abril de 2024)

**3.943**  
Víctimas



Víctimas por departamento  
(a abril de 2024)



● Alta frecuencia  
● Menor frecuencia

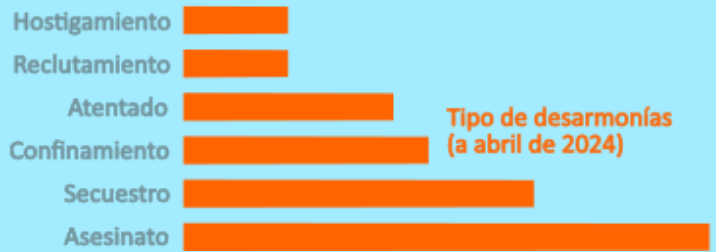


Gráfico 8: Micro informe registros 2024 a corte de abril (ODPI ONIC 2016-2024)

# Reconfiguraciones territoriales

Cómo parte de los procesos de colaboración y articulación estratégica, es importante tener la participación de otras voces y su perspectiva en relación a las situaciones de desarmonías, en el siguiente apartado incluimos las reflexiones realizadas por la Coordinación Nacional de la Guardia Indígena, que aborda temas como desafíos, expectativas, incluso reflexiones sobre las nuevas situaciones territoriales en Colombia y que afectan nuestros territorios indígenas.

## La protección territorial, riesgos, desafíos

(Coordinador Nacional Guardia Indígena, Luis Acosta del Pueblo Nasa)

El ejercicio de protección territorial, la presencia y defensa de los derechos integrales de los pueblos indígenas en Colombia por parte de la guardia indígena ha hecho que los grupos armados no estatales dirijan y enfoquen sus acciones en contra de estos procesos de protección, y las personas que participan de este ejercicio social y político.

La presencia de las guardias indígenas se ha constituido en un actor más en disputa del territorio, no por acciones intencionales, sino que se les ve como un obstáculo para los intereses de muchos pues el ejercicio de la protección se considera desde diferentes dimensiones.

Existe un aumento notable en los riesgos y agresiones, cuyo fin de desestabilizar un proceso que viene fortaleciéndose, esta fortaleza ha impedido que los grupos armados no estatales se les dificulte su accionar y presencia pues las guardias insisten en su

papel fundamental de protección del territorio, sin embargo una reflexión puntual es ¿hasta cuándo se va a resistir?

Estas vulneraciones y desarmonías en un efecto positivo han motivado que los procesos de guardia generen un fortalecimiento interno donde cada organización y pueblo a encontrado en la guardia y su sistema una alternativa de protección, esta contingencia es lo único que se tiene como respuesta frente al abandono al que se enfrentan los pueblos indígenas en Colombia.

El surgimiento de un fortalecimiento implica la preparación de sus miembros, la cualificación de las guardias, con un énfasis especial en el departamento del Chocó, en coherencia a las altas cifras de victimización, además de un acompañamiento de parte de autoridades, organizaciones e institucionalidad.

Las guardias indígenas no solo asumen los desafíos del conflicto armado también orientan sus esfuerzos para enfrentar las afectaciones de minería en general, la presencia de multinacionales y sus proyectos extractivistas, casos como Puerto Gaitán en el Meta y Cumaribo en Vichada donde se pretende una expropiación sistemática de la tierra para un falso desarrollo agrícola o productivo o de innovación.

La supuesta inversión extranjera está afectando los territorios se ve afectada la frontera agrícola en el caso de los cultivos extendidos de maíz o soya en la orinoquia, esto motiva amenazas a proceso de guardias indígenas que se oponen a dichos establecimientos,

Otro desafío actual de la guardia es la oposición al reclutamiento forzado por parte de los grupos armados no estatales. Este reclutamiento se enfrenta con la socialización y pedagogía en los establecimientos educativos, o mediante acciones de oposición vehemente y rescate de jóvenes y niños de manos de las guerrillas y otros actores.

Existe no solo desde los territorios una oposición al ejercicio de gobernanza, sino que se ha tratado de tergiversar este ejercicio de protección señalando como un grupo armado a la guardia, o como un actor armado, justificando así las acciones de agresión y secuestro, no solo por actores armados, sino también de la participación de medios de comunicación que promueven esa falsa idea y negativizan a los miembros de las guardias, el estado mediante

señalamientos, incumplimientos generan la discriminación y fortalecen el estigma sobre las guardias indígenas.

Es importante entonces trabajar para cambiar esa idea falsa y aprovechar este momento como una gran oportunidad de un proceso de apoyo estratégico de protección territorial.

Existe el temor de un exterminio no sólo por parte de movimientos de izquierda sino de derecha como el paramilitarismo, es fundamental implementar y estructurar las relaciones y compromisos con la institucionalidad iniciando con el reconocimiento del ejercicio político de protección.

Hasta la fecha no se han cumplido los acuerdos hechos en la Consulta Previa del Plan Nacional de Desarrollo PND, no hay acciones por parte de la UNP y el área de derechos humanos que tiene como pacto el fortalecimiento de las guardias, fruto de un acuerdo para atender la situación grave de las guardias indígenas en Colombia.

El capítulo étnico de los acuerdos de paz sigue sin implementarse, no hay garantías políticas, técnicas, logísticas, incluso no existen mecanismos de protección, la pasividad es evidente.

Paradójicamente el acuerdo de Paz y el capítulo étnico sólo han fortalecido a la institucionalidad, y no a las comunidades indígenas, no existe un responsable que asuma esta implementación.

Cuando se habla del fortalecimiento institucional en clave de

desigualdad, se debe decir que el fortalecimiento solo se ven en un compleja red de burocracia y metodologías sin acordar, que solo benefician a las instituciones pero en una lenta acción y una dispersión administrativa, obstáculos más obstáculos,

Como estrategia real de fortalecimiento de la Guardia Indígena es la existencia de una mesa para el tema de guardia indígena, exigencia a gritos, urgente, para apoyar acciones para implementar el fortalecimiento de las capacidades técnicas y humanas, garantías de protección, alimentación y movilización, además de intervenir en la acelerada y creciente afectación por muerte, y amenazas.

Es importante reconocer la importancia en relación a que las guardias toman relevancia para el monitoreo y protección ambiental, existen procesos de cuidado de los territorios, recursos naturales, pesca razonable y sustentable, acciones frente a talas, vigilancia de foráneos. Caso preocupante de las madereras como un mecanismo de afectación a los derechos ambientales, que es parte de las acciones de protección.

Se debe reconocer en esta misma línea a los pueblos indígenas como autoridades ambientales, depositando en

las guardias dicha responsabilidad, que en muchas ocasiones solo se logra con las uñas, pero con una gran necesidad de cualificar en todos los aspectos, enfrentado grandes desafíos para aplicar este rol de control ambiental.

El ejercicio de protección de la guardia es un instrumento de confianza, pues se constituye en un acompañante de las dificultades comunitarias, aportan a las estrategias de un monitoreo conjunto, en dirección a la colaboración. El proceso guardia debería ser sujeto de reparación colectiva por su soles particulares.

Debe existir un reconocimiento jurídico de las funciones de las guardias, condiciones desde el gobierno para su funcionamiento, desde la institucionalidad legal y como salvaguarda de estos procesos.

Otro ejercicio político es la pedagogía para el conocimiento de las guardias. y a su vez formadores de liderazgos, fuertes en motivación para la movilización y masificación de la información, sus bases son un símbolo de paz, armonización y referente para muchos jóvenes y niños, como escuela interna de gobierno.

La guardia es una institución de derechos humanos que debe ser reconocida como ello y no como un actor armado.

# Referencias

- Calderon, J. L., & Álvarez, I. (2023).** *Cultura de derechos humanos para un futuro de paz.*
- CIDH. (2024).** CIDH anuncia visita in loco a Colombia.  
<https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2024/066.asp>
- Comisión. (2022).** *Hay futuro si hay verdad | Informe Final Comisión de la Verdad.*  
<https://www.comisiondelaverdad.co/hay-futuro-si-hay-verdad>
- RCN. (2024).** *Estado debe estar más cerca de las víctimas: CIDH de Acuerdo de Paz | RCN Radio.*  
<https://www.rcnradio.com/colombia/el-estado-debe-estar-mas-cerca-de-las-victimas-y-lograr-la-implementacion-del-acuerdo-cidh>
- Gestor. (2022).** *Ley 2272 de 2022 - Gestor Normativo - Función Pública.* Gestor.  
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=197883>
- ODPI 2023.** (n.d.). *ONIC - El Observatorio de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas de la ONIC presenta el Informe Final sobre la situación de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas 2023.* Retrieved April 19, 2024, from  
<https://www.onic.org.co/comunicados-onic/4668-e>
- ONIC 2024.** (n.d.). *ONIC - COMUNICADO DE PRENSA LA ONIC HACE ENTREGA DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE COLOMBIA AL RELATOR ESPECIAL DE LA ONU PARA LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN SU VISITA OFICIAL.* Retrieved April 19, 2024, from  
<https://www.onic.org.co/comunicados-onic/4682-comunicado-de-prensa-la-onic-hace-entrega-de-las-recomendaciones-de-los-pueblos-indigenas-de-colombia-al-relator-especial-de-la-onu-para-los-derechos-de-los-pueblos-indigenas-en-su-visita-oficial>
- ONU (2024)**
- Informe Anual del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos sobre la situación de derechos humanos en Colombia durante 2023 | ONU-DH COLOMBIA. (n.d.). Retrieved April 17, 2024, from  
[https://www.hchr.org.co/informes\\_anuales/informe-anual-del-alto-comisionado-de-la-onu-para-los-derechos-humanos-sobre-la-situacion-de-derechos-humanos-en-colombia-durante-2023/](https://www.hchr.org.co/informes_anuales/informe-anual-del-alto-comisionado-de-la-onu-para-los-derechos-humanos-sobre-la-situacion-de-derechos-humanos-en-colombia-durante-2023/)
  - Cali. (2024). Declaración final del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas, Francisco Calí Tzay, al concluir su visita oficial a

Colombia | ONU-DH COLOMBIA. Francisco.

[https://www.hchr.org.co/historias\\_destacadas/declaracion-final-del-relator-especial-de-las-naciones-unidas-sobre-los-derechos-de-los-pueblos-indigenas-francisco-cali-tzay-al-concluir-su-visita-oficial-a-colombia/](https://www.hchr.org.co/historias_destacadas/declaracion-final-del-relator-especial-de-las-naciones-unidas-sobre-los-derechos-de-los-pueblos-indigenas-francisco-cali-tzay-al-concluir-su-visita-oficial-a-colombia/)

## Mapas en este documento

[Mapa 1](#): Número de víctimas por departamento 2023 (ODPI ONIC 2023).

[Mapa 2](#): Localización histórica de la afectaciones y violaciones a los DDPPH (ODPI ONIC 2016-2024).

[Mapa 3](#): Meta esquema de arraigo histórico de desarmonías y líneas de tendencia (ODPI ONIC 2016-2024).

[Mapa 4](#): Identificación macro territorios comisión de la verdad (Comisión, 2022) .

[Mapa 5](#): Convergencia Clúster ODPI (2024) y Macroterritorios CV (2022).

## Gráfico en este documento

[Gráfico 1](#): Las recomendaciones del ODPI a las organizaciones indígenas.

[Gráfico 2](#): Porcentajes de casos por regiones ONIC (ODPI ONIC 2016-2024).

[Gráfico 3](#): Número de casos frente a número de víctimas por regiones ONIC (ODPI ONIC 2016-2024)..

[Gráfico 4](#): Proceso de triangulación de fuentes y verificación de consistencia (ODPI ONIC 2016-2024).

[Gráfico 5](#): Víctimas por pueblo (ODPI ONIC 2016-2024).

[Gráfico 6](#): Tipo de desarmonías en el pueblo awá (ODPI ONIC 2016-2024).

[Gráfico 7](#): Actores causantes de desarmonías (ODPI ONIC 2016-2024).

[Gráfico 8](#): Micro informe registros 2024 a corte de abril (ODPI ONIC 2016-2024).